

## RESOLUCIÓN No.



Radicado: HGM 013 00000000020230001259  
Fecha: 18.07.2023 Hora: 11:49:30  
Sociedad: HGM Hospital General de Medellín

### "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PRIVADA NO 08 DEL 2023"

El Gerente del Hospital General, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto 883 de 2015 y el artículo 7 del Acuerdo 110 de 2014 y,

### CONSIDERANDO

1. Que el Hospital General de Medellín, es una Entidad Hospitalaria de tercer Nivel de atención, catalogada como Empresa Social del Estado, entidad pública descentralizada por servicios del Municipio de Medellín que presta servicios de salud a usuarios del Departamento de Antioquia y área de influencia, en forma integral, segura y oportuna bajo los criterios de calidad, seguridad y oportunidad establecidos en la normativa vigente. En el ejercicio de sus fines, el Hospital requiere la contratación de servicios no misionales, que son tercerizados por la entidad con empresas especializadas, en aras de garantizar una mayor eficiencia en la prestación del servicio y una mejor administración de los recursos públicos.
2. Que el Comité Asesor de Contratación, en acta No. 28 del 14 de Junio de 2023, recomendó a la Gerencia del Hospital la aprobación del estudio previo y del pliego de condiciones para adelantar proceso de selección de ofertas para la contratación de Tres (3) Torres de Laparoscopia 4K una (1) para el servicio de cirugía, una (1) para el servicio de ginecobstetricia y una (1) Torre de laparoscopia con elementos para cirugía ortopédica
3. Que, con fundamento en los anteriores considerandos, el Hospital General de Medellín adelantó proceso de selección mediante Convocatoria privada.
4. Que el Hospital cuenta con el Certificado de Reserva presupuestal Nro. 00000001000201369 por valor de DOS MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$2.520.000.000), con fecha del 18 de mayo de 2023. (Se adjunta al proceso certificado expedido por el director financiero Encargado de la Entidad)

JA

5. Que el valor del presupuesto oficial es de DOS MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$2.520.000.000)
6. Que mediante Resolución HGM 013 00000000202300001074 del 14 de Junio de 2023, el Gerente del Hospital ordenó la apertura del proceso de Convocatoria privada No 08 de 2023 cuyo objeto es la Compra de torres de laparoscopia para el servicio de clínicas quirúrgicas del Hospital General de Medellín, Luz Castro de Gutiérrez E.S.E, mediante Convocatoria pública.
7. Que se realizó el cronograma del proceso, dentro del cual se estableció el plazo para realizar observaciones al pliego de condiciones.
8. Que, dentro del plazo establecido, se presentó observaciones al pliego de condiciones, las cuales se les dio respuesta por la entidad dentro del término definido.
9. Que el 26 de Junio de 2023 a las 4:00 PM, se realizó el cierre para la presentación de las ofertas.
10. Que el 26 de junio de 2022 a las 4:20 PM, se realizó la apertura pública de las ofertas presentadas al proceso de convocatoria privada por las siguientes empresas:

PROPONENTE	NIT
LA MUELA S.A.S.	804.009.440-5
ELECTROMEDICA EQUIPOS MEDICOS S.A.S	900.585.549-6

11. Que el 30 de Junio de 2023 se realizó informe preliminar de evaluación de los requisitos habilitantes, condiciones técnicas de la oferta y económicos, la cual fue presentada y aprobada por el Comité de Contratación acta No 33 en la fecha de 05 de Julio de 2023.
12. Que el informe de evaluación de requisitos habilitantes, técnicos y económicos fue notificado en la fecha de 05 de Julio de 2023 en la página del SECOP, y de la Entidad para conocimiento de los interesados
13. Que durante la fecha establecida para las objeciones al informe de evaluación no se presentó ninguna observación.
14. Que el informe de evaluación establece que la propuesta presentada por LA MUELA S.A.S CON NIT 804.009.440-5, cumplió con los requisitos habilitantes, condiciones técnicas de la oferta y económicas el grupo evaluador y el comité de Contratación recomienda al gerente adjudicar la oferta presentada y suscribir el contrato con el oferente antes señalado.

En mérito de lo expuesto por recomendación del comité de contratación y con fundamento en las actas respectivas,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de selección de Convocatoria privada 08 de 2023 cuyo objeto es "Compra de torres de laparoscopia para el servicio de clínicas quirúrgicas del Hospital General de Medellín, Luz Castro de Gutiérrez E.S.E." A la empresa LA MUELA S.A.S CON NIT 804.009.440-5 por un valor de **DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOS PESOS. (\$2.345.651.602) IVA INCLUIDO.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo al adjudicatario.

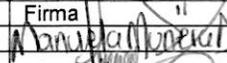
**ARTÍCULO TERCERO:** Advertir al adjudicatario que si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto de adjudicación se obtuvo por medios ilegales, el mismo podrá ser revocado.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín a los

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MARIO FERNANDO CÓRDOBA PÉREZ**  
Gerente

Actuación	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboró	Manuela Múnera Díaz	Abogada de Contratación	
Revisó	Johan Sebastián Agudelo González	Abogado de Contratación	
Aprobó	Leonardo Enrique Sandoval Simanca	Abogado Asesor de Gerencia	

